



CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Montevideo, a los 3 días del mes de julio de 2003, **POR UNA PARTE** la Intendencia Municipal de Paysandú (en adelante IMP) representada por el Sr. Intendente Esc. Álvaro Lamas y el Secretario General, Sr. Bertil Bentos, constituyendo domicilio en Zorrilla de San Martín N° 865 de Paysandú y **POR OTRA PARTE** la Universidad de la República (en adelante UDELAR) representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes Prof. Javier Alonso, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo, acuerdan el siguiente Convenio Específico:

I.- ANTECEDENTES – En oportunidad de la conmemoración de los 30 años de la Casa Universitaria de Paysandú, el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) llevó a cabo una exposición de artes plásticas en cuyo marco se dictó una conferencia sobre Diseño, Arte y Producción, organizada por el Centro Sanducero de Enseñanza e Investigación en Cerámica (CESEIC). A este acto concurren autoridades municipales, universitarias locales y artistas del medio. Este contacto despertó un interés compartido entre la Universidad de la República, la Intendencia Municipal a través de la Dirección de Cultura y artesanos y artistas sanduceros, que motivó la organización por parte del IENBA de cursos de Educación Permanente para artistas, que sorprendieron por sus crecientes requerimientos.

El incremento del relacionamiento de la Universidad con el interior del país, recoge una tradición que en el caso de Paysandú tiene más de 30 años con una gran incidencia en el medio.

El PLEDUR profundiza esta política abriendo cursos a través de fondos de extensión y enseñanza para estudiantes radicados en el interior. El IENBA está trabajando en este sentido con módulos correspondientes a su carrera de grado en Paysandú. En el año 2001 dictó un módulo de cerámica con una inscripción de 65 alumnos y en el 2002 se están desarrollando tres referidos a Escultura, Pintura y Fotografía, para el primero de los cuales la inscripción supera los 90 alumnos y se esperan inscripciones aún superiores para los otros dos. Este incremento del interés y requerimientos han hecho pensar a las autoridades municipales y universitarias la necesidad de consolidar una carrera en artes plásticas de carácter universitario para el 2003.

Una limitante para la concreción de este proyecto es la falta de local adecuado para esa actividad.

La Dirección de Cultura de la IMP entendió que un ámbito adecuado para la radicación del área artística en Paysandú sería un edificio de su propiedad, ex “Círculo Napolitano”, que integra el mejor patrimonio arquitectónico de la ciudad y hoy abandonado, con el cual ambas instituciones, IMP y Universidad, resolverían esos requerimientos locativos a la vez de recuperar un edificio de innegable valor edilicio.

Con fecha 27 de mayo del 2002 se firma una carta de intención entre la IMP y UDELAR donde se testimonia la voluntad de la IMP de ceder para uso de la UDELAR las instalaciones del Círculo Napolitano y de la Universidad de contribuir a la recuperación del referido local y establecer actividades académicas en el Área Artística.

II.- OBJETO – La Intendencia Municipal de Paysandú cede para uso de la Universidad de la República, por un plazo de 10 (diez) años, el edificio del “Círculo Napolitano”, ubicado en la calle Florida 930 de la ciudad de Paysandú, para desarrollar actividades universitarias en el Área Artística bajo la responsabilidad académica del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes y de la Facultad de Artes a partir de su creación.



La Universidad de la República, a través del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes iniciará, a partir del 2003, una carrera de artes plásticas en Paysandú.

La Intendencia Municipal de Paysandú y la Universidad de la República aportarán recursos equivalentes para la adecuación de las instalaciones a tales efectos y la recuperación de su valor arquitectónico.

Una vez ajustado el presupuesto correspondiente, las partes acordarán el aporte a realizar por cada una.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
UDELAR

Esc. Alvaro Lamas
Intendente
IMP

Prof. Javier Alonso
Director
IENBA

Sr. Bertil Bentos
Secretario General
IMP